

[illegible]

SO-AD

De: 2

F5.2

al del Callao y de alla a la Ciudad de
los Reyes donde le mandaron
que se le segara los diez y nueve
alcos muy finos de vino y de
del Santo Oficio en su tribunal o a quien
su Señoría mandare y son cobrados en
esta manera ochocientos pesos de ellos
del Contador Pedro Armellea mayordomo
de Rentas decimales deste obispado por
quenta de la Canonjia Suprema desta
Cathedral y los setecientos y diez
y nueve restantes del Sr. Don Joseph
de Villegas de Nieto de Alrigo mayz
vino y papas pertenecientes a la dha
Canonjia Suprema que se amataron
en don Juan de Prado que aunque
fueron secos se cobraron el dho sete
cientos y quarenta y ocho pesos los veinte
y nueve que ban a diez segastaron en
fuegos para la celebracion de la fiesta
de San Pedro Martin y ban por el
de trigo legumbre pertenecien y de ellos
se ha de hacer pago de fletes y acarreo
al mar y guerra hasta los Reyes a fletes a lo
Racon de diez Reales por cada cien pesos de
Loop. 3 p 4 de
derr.

Donnas Inquisidores y quatro Reales de asiento
para dicho fletamento y pliego de vi
Reales para lasaca y para lo asi cumplir
haber por firma de dicho in personay bienes
gladha segata flares y esclaves de ella
dio poder a las Justicias de su Mag^d
de qualesquier parres al fuero de las
quales se ometo y venimio el suyo propio
Juridicion domicilio y beindad y la ley
fid combenerit de juri dicione omnium
judicium y lo de uno como por Sentencia
pasada en cosa juzgada sobre que venimio
todo el derecho y leyes de su favor y la
General que lo pro hube y asi lo di. y gator
lo firmo siendo testigos Don Augustin ber
namí Diego diez y siete de la Cadilla pres.
Antonio Pacheco ante mi Antonio Laguna
escriuano publico y Real= paco ante mi
en fee de ello lo signe y firme= entestim.
de Verdad: Antonio Laguna ex pp y p^{te} =

Verda Con el traslado original dedonde se saca y se aguerne
Refiero y para que de ello Comte de pedimento del Receptor general
delo de esta Inquisicion lo firme en los Reyes enorres de su
de mill y venientos y setenta y cinco y
San Ant^o Ottero
Noto deli- ofo

Sequitur

n 4
Quartuccio paterno

10519

10519²
 Nuevo del Capdon
 meda de Capdon
 de la del Canon
 de la de la de la
 de la de la de la

105192

2294
1049684 - copy vol 12

24